

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACORDADA DE LA COMPAÑIA SUBSIDIARIA S.A.
SUSANITA S. DE RL

En la ciudad de Santiago, el 20 de mayo del 2010, se
reunieron los señores de la firma de la suscrita
compañía, a fin de celebrar la presente junta, a fin de
discutir y aprobar el plan de negocios de la
compañía, en virtud de lo cual se acordó lo siguiente:
1. Se acuerda que la compañía, en virtud de lo
previsto en el artículo 10 del Reglamento de la
Ley General de Sociedades, se constituya en una
compañía de capital abierto, con el nombre de
SUSANITA S. DE RL, inscrita en el Registro de
Comercio de la ciudad de Santiago, con el
número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.
2. Se acuerda que la compañía, en virtud de lo
previsto en el artículo 10 del Reglamento de la
Ley General de Sociedades, se constituya en una
compañía de capital abierto, con el nombre de
SUSANITA S. DE RL, inscrita en el Registro de
Comercio de la ciudad de Santiago, con el
número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.
3. Se acuerda que la compañía, en virtud de lo
previsto en el artículo 10 del Reglamento de la
Ley General de Sociedades, se constituya en una
compañía de capital abierto, con el nombre de
SUSANITA S. DE RL, inscrita en el Registro de
Comercio de la ciudad de Santiago, con el
número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.

En consecuencia, se acuerda que la compañía, en
virtud de lo previsto en el artículo 10 del
Reglamento de la Ley General de Sociedades, se
constituya en una compañía de capital abierto, con
el nombre de SUSANITA S. DE RL, inscrita en el
Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, con
el número de inscripción 10.000.000.000.000.000.000.